

Villavicencio, octubre 23 del 2023.

Doctora  
CONSTANZA MESA CEPEDA  
Juez Segundo Promiscuo de Familia.  
Duitama-Boyacá.

Ref.: Radicado 2023-00210  
Proceso Demanda ejecutiva de alimentos.  
Demandante LAURA MARIA RUGE ROMERO  
Demandado: JOHN JAIRO CALDERON MAHECHA

Respetada Doctora:

JOHN JAIRO CALDERON MAHECHA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.854.766 expedida en Bogotá(Cundinamarca), de estado civil soltero, con domicilio carrera 116 A No 89 A 30 Torre 1 Apto 403 Conjunto Los Chicala Barrio El Cortijo– Bogotá, Celular: 300 – 5118318, Correo electrónico: [calderonjohnjairo@gmail.com](mailto:calderonjohnjairo@gmail.com), me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha octubre 10 del 2023 emitido por su digno despacho, con el fin de ejercer mis derechos de defensa y contradicción, por lo siguiente:

1. Ante todo, a la fecha no tengo ningún abogado que me defienda. Es decir, no puedo ejercer mis derechos que señala la ley, porque no soy abogado y desconozco de normas y he acudido a personas que no abogados y me aportan párrafos para presentar este escrito.
2. Como lo manifesté en mi petición inicial no cuento con los recursos económicos para asumir gastos del proceso, no cuento con bienes propios, informo que yo convivo con mis padres que me acogieron en su vivienda para ayudarme económicamente, no obstante, al convivir con ellos debo pasar una mensualidad para los gastos mensuales de vivienda, como lo son: servicio de agua valor aproximado de \$200.000, servicio del gas valor aproximado de \$ 30.000, ayuda en alimentación \$200.000, ayuda en arriendo \$200.000, tengo que cubrir gastos de transporte, pago de salud y pensión, vestuario y pago de telefonía celular, en especial la telefonía, pues allí me llaman de algún trabajo esporádico debiendo estar al día para que me presten el servicio así mismo el pago de salud y pensión en razón que de no estar al día en este servicio no me dan trabajo como conductor que es mi oficio del cual tiene la experiencia.
3. Me presento al consultorio Jurídico de la Universidad la católica y de la Sabana, luego de solicitar cita, y allí me negaron el servicio porque me dijeron que solo atendían a personas de estrato 1 y 2, y donde vivo es estrato 3.
4. En la Defensoría del pueblo, me dieron cita para atención por llamada en octubre 23 del 2023 y luego de conocer mi caso, me negaron el servicio por que dijeron que ya tenía abogada en un proceso y que debía renunciar al poder la abogada para que me ellos intervengan. Les explique que efectivamente le pague un valor mínimo por el proceso de disminución de cuota, pero ahora como es otro proceso debo pagar otros honorarios, pero no cuenta con los recursos económicos.
5. He estado acudiendo a otros profesionales por lo mismo, pero debo pagar honorarios.

**PRETENSIONES:**

Primero: Que se revoque el auto emitido en octubre 10 del 2023, en donde me niegan el derecho de amparo de pobreza y ordena seguir adelante con el proceso.

Segundo: Que se ordene concederme el amparo de pobreza, para poder ejercer mis derechos de defensa y contradicción.

Tercero: Que se suspendan los términos judiciales hasta tanto me asigne un abogado para que ejerza mis derechos de defensa y contradicción, según debido proceso.

**PRUEBAS:**

Documentales:

- 1) Fotocopia de Factura de servicios públicos.

Testimoniales:

A. YULI MARCELA CALDERÓN MAHECHA

Cédula de Ciudadanía 1.014.215.208

Celular: 311 2412350

Dirección: Calle 1 No 24 - 70 Apartamento 1203 Torre 6 Conjunto Cerrado Natura

Correo: [yulicalderon1011@gmail.com](mailto:yulicalderon1011@gmail.com)

Finalidad del Testimonio: Le consta que no tengo bienes, que convivo con mis padres y no tengo capacidad económica para pagar honorarios de abogado.

B. ROSA DELIA MAHECHA SARMIENTO:

Cédula de Ciudadanía 51.749.445

Celular: 311 4965060

Dirección: Carrera 116 A No 89 A 30 Torre 1 Apto 403 Conjunto Los Chicala

Correo:

Finalidad del Testimonio: Le consta que no tengo bienes, que convivo con mis padres y no tengo capacidad económica para pagar honorarios de abogado.

**NOTIFICACION**

Por favor notificarme en la carrera 116 A No 89 A 30 Torre 1 Apto 403 Conjunto Los Chicala Barrio El Cortijo– Bogotá, Celular: 300 – 5118318 y Correo electrónico: [calderonjohnjairo@gmail.com](mailto:calderonjohnjairo@gmail.com)

Atentamente,



JOHN JAIRO CALDERON MAHECHA.

C.C. No.80,854.766 expedida en Bogotá(Cundinamarca),